

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2015.**

-----oOo-----

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna** horas, del día **veintisiete de abril de dos mil quince**, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mí, el Secretario Accidental, que da fe del acto y, del señor Interventor Accidental, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Pablo Carrillo Herrero

**CONCEJALES:**

D. Baldomero García Carrillo

D. Benito García de Torres

D. Bernardo Ruiz Gómez

D<sup>a</sup> Josefa Márquez Sánchez

D. César Bravo Santervás

D. Manuel Cabrera López

D<sup>a</sup> Francisca Fernández Serrano

D<sup>a</sup> Carmen Blanco Domínguez

D<sup>a</sup> María José Espejo Olmo

D. Miguel Ángel Carrasco Pastor

D<sup>a</sup> Manuela Calero Fernández

D. Ventura Redondo Moreno

D<sup>a</sup> María Pilar Fernández Ranchal

D. Juan Bautista Carpio Dueñas

**INTERVENTOR-Acctal.:**

D. Augusto Moreno de Gracia

**SECRETARIO-Acctal.:**

D. Jesús Javier Redondo Herrero

-----

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

**1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:**

**Sesión Extraordinaria de 30 de marzo de 2015 (Violencia de Género).  
Sesión Ordinaria de 30 de marzo de 2015.**

Por la Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) se preguntó a las y los señores asistentes que, como es preceptivo, correspondía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

Y no existiendo ninguna salvedad, mencionadas Actas fueron aprobadas, con el voto favorable de los Grupos Municipales de P.S.O.E., Partido Popular, CDeI e Izquierda Unida L.V.-C.A. y la abstención de la señora Concejala no Adscrita, en los términos en las que fueron redactadas. Procediendo, pues, su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

**2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE MARZO Y 20 DE ABRIL DE 2015.**

Por el señor Secretario se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo de la Administración Municipal, en el periodo comprendido entre los días 24 de marzo y 20 de abril de 2015, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de las y los quince señores Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

**3.- AVANCE DE IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE ASENTAMIENTOS URBANÍSTICOS Y ÁMBITOS DE HÁBITAT RURAL DISEMINADO EN SUELO NO URBANIZABLE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE POZOBLANCO.**

Previamente a la resolución del presente asunto, por el señor Secretario se informó a la Corporación sobre los antecedentes que obran en el expediente, resumidos mediante el siguiente tenor:

La identificación de las edificaciones aisladas en suelo no urbanizable requiere la previa delimitación por el Plan General de Ordenación Urbanística de todos los asentamientos urbanísticos existentes en el suelo no urbanizable del municipio, y de los asentamientos que pudieran ser objeto de calificación como ámbitos del Hábitat Rural Diseminado.

En ausencia de Plan General, o si éste no contuviera la delimitación de los asentamientos, el Ayuntamiento elaborará un Avance de planeamiento para su identificación, que tendrá el carácter de Ordenanza Municipal, y que deberá someterse a información pública por plazo no inferior a treinta días. Simultáneamente a la información pública se solicitará informe a la Consejería competente en materia de urbanismo que lo emitirá en un plazo inferior a dos meses.

Este acuerdo será requisito necesario para la tramitación de procedimientos de reconocimiento de situaciones de asimilado al régimen de fuera de ordenación de las edificaciones aisladas y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

Las edificaciones que no se ubiquen en ninguno de los asentamientos delimitados por el Plan General de Ordenación Urbanística o, en su defecto, en el documento de Avance aprobado, se identificarán como edificaciones aisladas.

Los servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial, en base a la solicitud efectuada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de julio de 2014 ha elaborado un documento de Avance de identificación y delimitación de asentamientos urbanísticos y ámbitos del hábitat rural diseminado en suelo no urbanizable de Termino Municipal de Pozoblanco, en base al Decreto 2/2012 y a la Orden 1 de marzo de 2013.

Previo dictamen de la comisión informativa general, se interesa de los señores y señoras Concejales, el siguiente acuerdo.

**Primero.** Aprobación Inicial del Avance de identificación y delimitación de asentamientos urbanísticos y ámbitos del hábitat rural diseminado en suelo no urbanizable de Termino Municipal de Pozoblanco

**Segundo.** Someter dicho avance a Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

**Tercero.-** Solicitar informe preceptivo y no vinculante a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de urbanismo.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales y Concejala no Adscrita, con el siguiente resultado:

Hace uso de su turno de intervenciones la señora Concejala no Adscrita, **doña Josefa Márquez Sánchez** mostrando su abstención.

Hace uso de la palabra **doña Manuela Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, aportando, a modo de aclaración que, el presente asunto trataba sobre un avance de identificación y delimitación de asentamientos urbanísticos y ámbitos de hábitat rural diseminado en suelo no urbanizable. A su entender se trataba de un inventario de las edificaciones existentes en el término municipal en suelo no urbanizable. Lo justificó al carecer de Plan General de Ordenación Urbana. Explicó que en documento se incluían una serie de asentamientos y su clasificación. Así, compartió, no existir en el término de Pozoblanco núcleos de hábitat rural diseminados y la instalación de siete asentamientos urbanísticos, considerando al resto, edificaciones aisladas. Señaló no tomarse determinación alguna respecto de las clasificaciones indicadas pero, sí indicó, la existencia de un anexo en donde se recogían determinadas

directrices básicas para el reconocimiento del régimen de asimilados fuera de ordenación en relación con las ya citadas edificaciones aisladas. Iteró tratarse de un inventario que se limitaba a clasificar los diferentes asentamientos y edificaciones existentes. Concluyó señalando que tras la aprobación se habilitaban treinta días para que los interesados en el procedimiento pudieran formular reclamaciones y sugerencias. Se mostró a favor.

**Don Benito García de Torres**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en el sentido de mostrar su voto favorable fundamentándolo en tratarse de un trabajo técnico ya realizado que venía a sentar las bases del inicio de los procedimientos. Compartió su deseo de no poner objeción a que prosiga el curso de la actuación. Se mostró a favor a la espera de las explicaciones o planteamientos de los propios afectados.

Toma la palabra el señor Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Baldomero García Carrillo**, anunciando independencia de voto respecto de la y los señores Concejales de su Formación Política.

Interviene **don Ventura Redondo Moreno**, mostrando su abstención. La justificó al entender que el Ayuntamiento de Pozoblanco contaba con otra línea de actuación a la hora de aprobar el presente avance. Compartió la existencia de municipios del entorno, con núcleos rurales, aún más adversos que nuestra Ciudad, que se habían inclinado por lo que denominó “*tramo corto*” a la hora de la toma de decisiones, mencionando concretamente, Añora, Alcaracejos o Villanueva del Duque señalados por ser de público conocimiento, la existencia de grandes bolsas de edificaciones en la superficie rural de los mismos. Mostró como acertada la postura de estos Municipios que ofrecían a sus ciudadanos una oportunidad mucho más rápida para su gestión. Explicó que la decisión que hoy se mantenía en Pleno era “*un tramo largo*” que sin dejar de ser legal mostraba una gestión más dilatada en el tiempo y más pesada respecto a los trabajos de censo y registro de las edificaciones existentes en suelo rural. Aún entendiendo que las gestiones se encontraban bien realizadas, a su juicio, debía haberse utilizado esa otra vía corta en lugar de la presente más larga. Abogó por ser la Administración la primera y más diligente a la hora de gestionar cualquier tipo de proceso, acortando los plazos administrativos y por tanto sirviendo de apoyo a los vecinos que posean edificaciones rurales en el término. Mostró nuevamente su abstención, insistiendo en la idea de que se tenía que haber luchado desde el Ayuntamiento, por parte de la Alcaldía, por ese tramo pequeño o corto a la hora de gestionarlo dado que se iba a tardar, más de la cuenta, en ofrecérselo a los ciudadanos.

Interviene **doña Carmen Blanco Domínguez**, Concejala del Partido Popular, manifestando su voto a favor.

Interviene **don Bernardo Ruiz Gómez**, Concejal del Partido Popular, inclinándose por la abstención.

Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal del Partido Popular, publicitando, igualmente, su abstención, por los motivos aludidos de dilatar los procedimientos en el tiempo.

Toma la palabra el señor Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Baldomero García Carrillo** para mostrar su abstención.

Interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **don Juan Bautista Carpio Dueñas**, expresando el voto de su Formación Política como a favor.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y señora Concejala no Adscrita, el señor Presidente proclamó el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

Votos a favor: 10 votos

Grupo Municipal de IU-LV-CA: (1 voto)

Grupo Municipal del PP: (1 votos)

Sra. doña Carmen Blanco

Grupo Municipal del CDeI: (4 votos)

Grupo Municipal del PSOE: (4 votos)

Abstenciones: 5 votos

Sra. Concejala no Adscrita: (1 voto)

Grupo Municipal del PP: (4 votos)

Sr. don Baldomero García

Sr. don Bernardo Ruiz

Sr. don Manuel Cabrera

Sr. don Ventura Redondo

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 10 votos a favor y 5 abstenciones de las y los miembros de la Corporación Pleno presentes en la sesión, de los 17 que de derecho la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.** Aprobación Inicial del Avance de identificación y delimitación de asentamientos urbanísticos y ámbitos del hábitat rural diseminado en suelo no urbanizable de Termino Municipal de Pozoblanco.

**Segundo.** Someter dicho avance a Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias.

**Tercero.-** Solicitar informe preceptivo y no vinculante a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de urbanismo.

#### **4.- NORMAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD, HABITABILIDAD Y SALUBRIDAD EXIGIBLES EN LAS EDIFICACIONES EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE POZOBLANCO.**

El señor Presidente concedió la palabra al señor Secretario de la Corporación quien explicó el expediente, mediante el siguiente tenor:

El Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que los Ayuntamientos habrán de regular las normas mínimas de habitabilidad y salubridad exigibles a las edificaciones en suelo no urbanizable en función del uso al que se destinen, siempre que el municipio carezca de Plan General de Ordenación Urbanística o que éste no las defina.

Con esta finalidad, el Decreto establece en su artículo 5.2 que la Consejería competente en materia de urbanismo formulará y aprobará en un plazo inferior a tres

meses unas Normativas Directoras para la Ordenación Urbanística con la finalidad de proponer normas tipo sobre condiciones mínimas exigibles que pudieran servir de orientación a los Ayuntamientos

Con fecha 5 de marzo de 2012 tras su formulación por la Junta de Andalucía, se someten a información pública las Normativas Directoras para la Ordenación Urbanística para la redacción de los Avances y para el establecimiento de las normas mínimas de habitabilidad en desarrollo respectivamente de los artículos 4 y 5 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, que finalmente se aprueban mediante Orden de 1 de marzo de 2013, y que se publica en el BOJA de fecha 7 de marzo de 2013.

Para las demás edificaciones aisladas existentes en el suelo no urbanizable, se aplicarán las normas específicas sobre habitabilidad y salubridad que están vigentes en el momento de concesión de la licencia urbanística.

Dado que el planeamiento vigente en el Municipio de Pozoblanco carece de esta regulación específica, procede la aprobación de una Ordenanza que, en el marco del Decreto 2/2012, de 10 de enero y en ejercicio de la potestad y autonomía local en materia normativa, establezca las condiciones mínimas de seguridad, habitabilidad y salubridad que han de reunir las edificaciones existentes en suelo no urbanizable.

Por ello, previo dictamen de la Comisión informativa general se interesa de los señores y señoras concejales el siguiente acuerdo.

**Primero.** Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de las condiciones mínimas de seguridad, salubridad y habitabilidad que habrán de exigirse a las edificaciones existentes en suelo no urbanizable del Termino Municipal de Pozoblanco.

**Segundo.** Publicar el acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y abrir período de información pública, por un plazo mínimo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas

**Tercero.** En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial de la Ordenanza en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por la Secretaría la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales y Concejala no Adscrita, con el siguiente resultado:

Interviene la señora Concejala no Adscrita, **doña Josefa Márquez Sánchez**. Mostró su abstención.

Interviene **doña Manuela Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA. Explicó tratarse de unas normas mínimas de seguridad, salubridad y habitabilidad que les serán exigidas a las edificaciones aisladas, reconociéndoles la situación de asimilados fuera de ordenación, regulando, igualmente, las edificaciones terminadas sin licencia urbanística, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley del Suelo de 1975, Decreto que preveía su asimilación a edificaciones legales. Concluyó aludiendo quedaba pendiente de aprobación la Ordenanza que regularía el procedimiento y las Tasas a percibir. Se mostró a favor.

Interviene **don Benito García de Torres**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI, indicó que, después del trámite anterior, parecía necesario que la administración se planteara el presente asunto. Una serie de normas mínimas necesarias para garantizar

la seguridad, salubridad y habitabilidad a exigir respecto de las edificaciones existentes en suelo no urbanizable del término municipal. Compartió entender se trataba de un documento puramente técnico -como así se había explicado en las Comisiones correspondientes- que debía contemplar, desde el punto de vista del control de las Administraciones Públicas, una serie de requisitos mínimos y por lo tanto exigibles, en este caso y en cualquier otro. Mencionó que Ordenanzas y Normas garantizaban que las actuaciones fueran acordes a Derecho. Se mostró a favor.

Interviene **don Ventura Redondo Moreno**, Concejal del Partido Popular, manteniendo su intención de voto en abstención.

Interviene **doña Carmen Blanco Domínguez**, Concejala del Partido Popular, mostrando su intención de voto como a favor.

Interviene **don Bernardo Ruiz Gómez**, Concejal del Partido Popular, aportando su voto como abstención.

Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal del Partido Popular, mostrándose a favor por cuanto se trataba de un documento confeccionado al amparo de modelos marco, actualmente en vigor en muchos términos municipales.

Interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Baldomero García Carrillo**, pronunciándose por la abstención.

Interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **don Juan Bautista Carpio Dueñas**, declarando un voto a favor.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y señora Concejala no Adscrita, el señor Presidente proclamó el resultado de la votación, cuyo resumen quedó del siguiente tenor:

Votos a favor: 11 votos

Grupo Municipal de IU-LV-CA: (1 voto)

Grupo Municipal del PP: (2 votos)

Sra. doña Carmen Blanco  
don Manuel Cabrera

Grupo Municipal del CDeI: (4 votos)

Grupo Municipal del PSOE: (4 votos)

Abstenciones: 4 votos

Sra. Concejala no Adscrita: (1 voto)

Grupo Municipal del PP: (3 votos)

Sr. don Baldomero García  
Sr. don Bernardo Ruiz  
Sr. don Ventura Redondo

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 11 votos a favor y 4 abstenciones de las y los miembros de la Corporación Pleno presentes en la sesión, de los 17 que de derecho la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.** Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de las condiciones mínimas de seguridad, salubridad y habitabilidad que habrán de exigirse a las edificaciones existentes en suelo no urbanizable del Término Municipal de Pozoblanco.

**Segundo.** Publicar el acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y abrir período de información pública, por un plazo mínimo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas

**Tercero.** En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial de la Ordenanza en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por la Secretaría la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

## **5.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE SELECCIONES DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO.**

Durante el transcurso del presente punto se ausenta de la Sesión el señor Concejal del Partido Popular don Bernardo Ruiz Gómez, incorporándose diez minutos después.

Por el señor Secretario se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resumidos mediante el siguiente tenor:

En relación con el Reglamento Municipal de Selecciones de Personal, vigente en la actualidad y a la vista de las incidencias producidas en relación con la nota de corte exigida en el mismo y establecida en el artículo 11 del citado Reglamento cuyo tenor literal es el siguiente:

### **ARTÍCULO 11.- NOTA DE CORTE.**

*Se establece una nota de corte para los/as aspirantes que no superen un 7 de nota.*

*Los aspirantes que no alcancen dicha nota, quedarán excluidos del procedimiento, no pasando igualmente a formar parte de la bolsa que para cada selección se pudiera crear de acuerdo con el artículo 7 del presente Reglamento.*

Se ha detectado, desde la Delegación de Personal, que en muchos de los procesos de Selección, la nota de corte tiene una gran incidencia negativa en personas jóvenes que no poseen experiencia laboral, dándose el caso de que por parte de la Comisión de Selección se han debido excluir a personas jóvenes que no tienen experiencia o mucha formación, al no llegar éstos a alcanzar la nota de corte establecida en el Reglamento, fijada, como se ha dicho en siete puntos.

Se propone la Supresión completa del artículo 11 del Reglamento Municipal de Selecciones de Personal por entender que está perjudicando el acceso de personas jóvenes a las Selecciones de Personal.

Estudiado el asunto en la Comisión de Contratación y Empleo de Personal, celebrada con carácter extraordinario y urgente el pasado día 21 de abril de 2015 y previo dictamen de la Comisión Informativa General se somete a la consideración de los señores y señoras Concejales el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Modificar Inicialmente el Reglamento Municipal de Selecciones de Personal vigente, suprimiendo su artículo 11, procediendo a la reenumeración consecutiva del resto del articulado.

**Segundo.-** Publicar el acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia y



en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y abrir período de información pública, por un plazo mínimo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas

**Tercero.-** En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial del Reglamento en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por la Secretaría la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales y Concejala no Adscrita, con el siguiente resultado:

Hace uso de su turno de intervenciones la señora Concejala no Adscrita, **doña Josefa Márquez Sánchez**, quién mostró su abstención.

Hace uso de la palabra **doña Manuela Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, manifestando su interés en que sea retirada la nota de corte, por cuanto nunca se mostró a favor de la misma al entender que un siete para una puntuación estipulada según baremo de 2 puntos para *circunstancias personales*, 7 puntos para *experiencia profesional* y 5 puntos para la *formación profesional* era, prácticamente, dejar fuera a todo demandante que no tuviera experiencia profesional. Manifestó haber acatado lo indicado por la mayoría a la hora de redactar el Reglamento sin estar de acuerdo con esta parte del articulado. Recordó lo ya sugerido en diversas ocasiones de que la solución al problema pasaba por dejar en Bolsa a los seleccionados al objeto de que puedan, posteriormente, acceder a los trabajos una vez que haya pasado el personal con experiencia. Respecto a la selección del personal con destino a plazas de mayor capacitación participó que el Reglamento contemplaba la realización de pruebas de formación teóricas o prácticas acompañadas de las oportunas entrevistas con lo que, a su juicio, no entendía como necesaria citada nota de corte. Se mostró a favor.

**Don Benito García de Torres**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en el sentido de compartir, con carácter general, que la nota de corte venía provocando una situación de dificultad para el acceso a determinados puestos de trabajo, compartiendo, inicialmente y desde un punto de vista genérico, el criterio de que citada nota de corte impedía más que beneficiaba. Compartió haberles sorprendido notablemente se hubiera incluido en este último Pleno de la legislatura tal asunto cuando, a su entender, podía haberse desarrollado progresivamente en etapas anteriores y sin ningún tipo de discrepancia entre los distintos miembros del Consistorio. Hizo referencia al actual Reglamento Municipal de Selección de Personal para avanzar ser un asunto que desde hacía doce años se le venía tratando sin que hasta la fecha se hubiera establecido una serie de parámetros del agrado generalizado de la Corporación ni del conjunto de los ciudadanos. Entendía tratarse de un asunto de vital importancia para el futuro desarrollo de determinada contratación en nuestra Ciudad. Entendía, dadas estas circunstancias, debía ser un asunto tratado, estudiado y programado con suficiencia desde una nueva Corporación dadas las escasas posibilidades a un mes para finalizar la legislatura. Sugirió, por tanto que, estando de acuerdo con la filosofía del conjunto, respecto del perjuicio que ocasiona, se dejara sobre la mesa para un mejor estudio por parte del Consistorio entrante, o en su defecto, caso de no aprobarse la propuesta, se decantaba por la abstención guiados por ese criterio de remodelación del propio Reglamento en su integridad con nueva metodología, más directa y más dirigida a una creación de empleo sin límites traspasando lo establecido por la propia legislación vigente. Entendía se debía tender a la creación de un documento de Reglamento de

selección de personal interno del Ayuntamiento con una mayor proyección y más posibilidades. Hizo referencia a la experiencia para aconsejar, desde la humildad, la modificación de distintos elementos del Reglamento, con objeto de propiciar un óptimo funcionamiento futuro. Concluyó mostrando su abstención, caso de no quedar el asunto pendiente de resolución.

Interviene **don Ventura Redondo Moreno**, Concejal del Partido Popular. Mostró, igualmente, su abstención.

Interviene **doña Carmen Blanco Domínguez**, Concejala del Partido Popular. Coincidió con la postura presentada por don Benito García y su compañero Ventura Redondo en el sentido de la abstención dado el corto espacio de legislatura restante.

Interviene **don Bernardo Ruiz Gómez**, Concejal del Partido Popular. En primer lugar se decantó por dejar el asunto pendiente para un mejor estudio y resolución por parte del nuevo Equipo de Gobierno surgido tras las próximas elecciones. Se mostró de acuerdo con la modificación que se proponía pero entendía no ser el momento adecuado para hacerla. Compartió la existencia de cuantiosos flecos existentes dentro del presente Reglamento que aconsejaban un profundo estudio y solución de los problemas que se habían ido detectando. Concluyó prefiriendo fuera retirado el punto para un mejor análisis pero, de no ser así, se decantó por la abstención.

Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal del Partido Popular. Se inclinó por la idea de dejar el asunto encima de la mesa para un mejor estudio. Recordó la premura con la que se había presentado el punto en la pasada Comisión. Explicó que los Técnicos, recientemente contratados, podrían verse agraviados por el cobro de unos emolumentos muy inferiores a su cualificación así, hizo referencia a los 1.070 euros de nómina abonados a estos especialistas, importe muy por debajo de su capacitación. Ahondó en la necesidad de contar con personal cualificado y, por tanto, con esta nota de corte. Propuso un estudio más detallado sugiriendo la creación, dentro de la selección, de un apartado específico para jóvenes en el que se eliminara la presente nota de corte, pero no para los puestos Técnicos. Se decantó por la abstención.

Toma la palabra el señor Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Baldomero García Carrillo**. Se extrañó, incluso le avergonzaba haberse incluido el presente punto en el último Pleno ordinario de la legislatura. No entró a valorar la necesidad de eliminar, o no, la nota de corte pero compartía con su compañero Manuel Cabrera que, se perdía un nivel de cualificación y que había que buscar formas y alternativas para el resto de solicitantes. Le sorprendía que después de cuatro años el Equipo de Gobierno presentara una cuestión que, a su juicio, se debía haber visto durante toda la legislatura. Solicitó, igualmente, retirar el punto fuera del Orden del Día. De no ser así se decantó por su voto en contra, principalmente, por el procedimiento empleado.

Interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **don Juan Bautista Carpio Dueñas**. Inició su turno contestando a lo último aludido. Recordó que el presente Reglamento que hoy se pretendía modificar se aprobó o entró en vigor a finales del año 2014 después de mucho trabajo y reuniones en las que, finalmente, se consensuó un texto aprobado en el último tramo del año 2014 y, por tanto, llevaba en vigor no cuatro años, sino cinco meses. Explicó que plantear la presente modificación se debía fundamentalmente a que al Departamento de Personal se le había dado el caso de declarar desierta determinada oferta de trabajo porque ninguno de los aspirantes que

cumplían con los requisitos de titulación superaban esa nota de corte, como ya había explicado anteriormente la señora Portavoz de Izquierda Unida, dado que, aún teniendo la máxima puntuación de todo, de no haber trabajado nunca, a los siete puntos se llegaba escasamente. Destacó que eliminar esta nota de corte trataba de seleccionar al aspirante con mayor puntuación sin plantearse la modificación de los baremos consensuados por todos los Grupos. Depuró que, con este hecho, los aspirantes que no superaban esta nota no podían incluirse en la Bolsa cara a posibles contrataciones posteriores como, igualmente, había sido comentado por la señora Calero. Planteó la necesidad de su Formación Política de eliminar esta nota por entender ser una cuestión clara con la que se encuentran de acuerdo la mayoría de Portavoces. Respecto a incluirse en el presente Pleno, último de legislatura, explicó haberse incluido una vez detectada la anomalía considerada como un error o falta de concreción inicial en correspondencia al presente tema. Clarificó que dejarse para Plenos posteriores supondría su entrada en vigor en el último tercio del año dejando al Ayuntamiento de Pozoblanco con el problema. Manifestó que su Grupo estaba y seguiría trabajando hasta el último momento de legislatura. Consideró la presente una cuestión de importancia para la Ciudad. Concluyó ser una modificación que en principio, en su filosofía, todos se mostraban de acuerdo, para mostrar su voto favorable.

Interviene **doña Manuela Calero Fernández**, aseverando no haber sido fácil la reforma efectuada durante la presente legislatura sobre el Reglamento. Aludió al tiempo que se había invertido en aprobarlo para expresar que su postura pasaba por no paralizar la gestión municipal por la existencia de elecciones. Entendía que el actual Reglamento se había gestado con la actual Corporación y, a su juicio, debía ser ella la que debía corregir las anomalías detectadas en base a continuar con las contrataciones que el Ayuntamiento determine. Se mostró no partidaria a dejar el trabajo tres meses antes de concluir la legislatura. Concluyó manifestando ser una cuestión importante para la gente que demanda trabajo y para los seleccionados y por tanto, destacó, no haber razón alguna para posponer la presente materia.

Interviene **don Benito García de Torres**, para aclarar diversas cuestiones vertidas que no presentaban una relación directa con lo por él aludido, de una forma notoria y clara. Explicó estar de acuerdo en suprimir la nota de corte siendo conscientes de que presentaba más dificultades que beneficios. Negó haber planteado que el fin de legislatura debía marcar la paralización del Ayuntamiento. Reiteró su creencia de que el Reglamento requería de una serie de modificaciones, a su juicio, sustanciales para lograr constituir un Reglamento que satisfaga, de una forma más genérica, las expectativas creadas por un amplio número de población, desde el punto de vista del empleo. Detectó existir otros mecanismos, otras formulas, para no paralizar la contratación pero, a su juicio, parecía el presente asunto un elemento tan importante que debiera ir aparejado de otra serie de modificaciones del mismo valor y trascendencia. Por tanto, no se mostraba en contra de suprimir repetida nota de corte simplemente y siempre sin pretender paralizar la contratación, entendía tratarse de un asunto de tal calado que debía ser organizado, estudiado, pensado, debatido y finalmente acordado en mayoría Plenaria. Quiso dejar claro que la posición de su Grupo no era paralizar ningún ámbito de contratación, muy al contrario exigirían la continuidad de los trámites en esta materia en función de lo que la Casa vaya necesitando. Se alejó de cualquier paralización de la actividad municipal. Concluyó reiterando y avalando su posición.

Interviene **don Manuel Cabrera López**, mostrando su conformidad con lo aludido por el señor García de Torres. Recordó a la señora Calero que a final de la legislatura pasada, formando parte de la oposición, mantuvieron seis meses paralizado el

Ayuntamiento dado no se aprobaba nada. Calificó de triste la situación al ser aprobada una cuestión de alto calado con los votos de cinco Ediles de quince posibles. Ahondó en lo aludido por el señor Portavoz del CDeI de tratarse de un asunto de consenso y acuerdo. Recordó la importancia de su propuesta en base a no tener que rectificar acciones posteriores cuando haya necesidad de puestos cualificados. Insistió en no tratarse de paralizar nada sino debía tratarse de manera consensuada, vista con el tiempo suficiente. Concluyó manifestando al señor Portavoz del P.S.O.E. que el actual Reglamento no fue aprobado a final del ejercicio sino el día 17 de junio de 2014.

Interviene **don Baldomero García Carrillo**, desvelando lo ocurrido en el seno de las Comisiones Informativas respecto del pronunciamiento de dos Grupos Municipales que, entre ambos, sumaban nueve Concejales. Recordó que citados Grupos insistieron en dejar el asunto para un mejor estudio, no entendiendo por qué se había tomado la decisión, por tanto, de incluirlo en el presente Pleno. Aseguro se actuaba en función de las decisiones de un Equipo de Gobierno de cuatro personas que hacía caso omiso de las decisiones adoptadas en repetidas Comisiones o en el actual Pleno. Se mostró de acuerdo con lo aludido por el señor García de Torres y algunos de sus compañeros. Tildó de allanar la Democracia o pasar por encima de ella, el no tenerse en cuenta los pronunciamientos de los Grupos, en referencia a la recomendación de no ser el momento para acometer tal asunto. Justificó su voto en contra al no entender la intención que se mostraba al incluir tal punto. Reconoció que las Comisiones Informativas no eran decisorias pero debían servir al Equipo de Gobierno para dirigir sus posturas en consonancia a lo allí expresado. Concluyó contestando a la señora Calero que no se mostraba en contra de nada ni paralizaba actuación alguna. Le recordó que a su Formación sí se les paralizó seis meses de gestión cuando les tocó estar en el Gobierno.

Interviene **don Juan Bautista Carpio Dueñas**, recordando que las Comisiones Informativas eran, como bien se había dicho por parte del señor Portavoz del Partido Popular, eso, informativas. No quiso entrar en más detalles. Respecto al punto en cuestión, evidenció ser lógico que dentro de unos meses se formaría una nueva Corporación Municipal con el derecho a modificar o cambiar el actual Reglamento. Explicó que la modificación hoy propuesta no impedía, en ningún momento, tal acción. Lo pretendido pasaba por un cambio muy puntual que mejoraba su funcionamiento. Reiteró su extrañeza por no ser apoyado, aún pareciendo que se estaba de acuerdo. Respecto de los votos con los que se había aprobado mantuvo una postura de silencio por cuanto se podía haber votado en contra y se había optado por la abstención compartiendo que, los votos obtenidos eran tan lógicos y tan útiles como cualquier otro resultado salido de una votación democrática en el Consistorio. Concluyó aseverando que el próximo Equipo de Gobierno tenía total legitimidad para sustituir lo que entendiera oportuno pero, mientras tanto, lo que se intentaba era dejarlo funcionando lo mejor posible, indistintamente de que se tratara del último Pleno o último día de legislatura.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y señora Concejala no Adscrita, el señor Presidente proclamó el resultado de la votación, cuyo resumen quedó del siguiente tenor:

Votos a favor: 5 votos

Grupo Municipal de IU-LV-CA: (1 voto)  
Grupo Municipal del PSOE: (4 votos)

Votos en contra: 1 voto  
Grupo Municipal del PP: (1 voto)  
Sr. don Baldomero García

Abstenciones: 9 votos

Sra. Concejala no Adscrita: (1 voto)  
Grupo Municipal del CDeI: (4 votos)  
Grupo Municipal del PP: (4 votos)  
Sr. don Bernardo Ruiz  
Sr. don Manuel Cabrera  
Sra. doña Carmen Blanco  
Sr. don Ventura Redondo

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 5 votos a favor, 1 en contra y 9 abstenciones de las y los miembros de la Corporación Pleno presentes en la sesión, de los 17 que de derecho la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Modificar Inicialmente el Reglamento Municipal de Selecciones de Personal vigente, suprimiendo su artículo 11, procediendo a la reenumeración consecutiva del resto del articulado.

**Segundo.-** Publicar el acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y abrir período de información pública, por un plazo mínimo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas

**Tercero.-** En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial del Reglamento en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por la Secretaría la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

## **6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 06-AMG-2015.**

Antes de conocer del siguiente asunto y previa autorización del señor Presidente, hizo uso de la palabra el señor Portavoz del Grupo Municipal de CDeI, don Benito García de Torres para, con carácter previo, someter a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta:

En primer lugar valoró los trabajos técnicos realizados por la Intervención Municipal respecto a las Modificaciones de Crédito presentadas a Pleno. Respecto al presente punto del Orden del Día, planteó *in voce*, asistido en derecho que, el expediente de modificación de créditos nº. 06-AMG-2015 se divida en dos partes con arreglo al desglose indicado en la Memoria de la Alcaldía y que, en consecuencia, se proceda a su estudio, deliberación y, en su caso, aprobación de forma separada dentro, eso sí, de la modalidad de crédito extraordinario. A dicha propuesta no se formuló reparo alguno por el Sr. Interventor presente en la sesión.

Explicó que no le había sido posible estudiar la documentación relativa al expediente referido a la Póliza de Seguros con destino a cubrir los Edificios Municipales. Igualmente trasladó su intención de no mostrarse en contra de mantener en estas Edificaciones las coberturas más adecuadas a cada caso y por ello reiteró su postura favorable de mantener, al menos, coberturas mínimas de protección. Compartió no conocer ninguno de los elementos del expediente, respecto a la póliza a contratar o

procedimiento de licitación posterior. Calificó de importante la cuantía de la póliza que cifró en 10.500,00 euros. Insistió en desconocer factores como el listado de edificios objeto del expediente, sus coberturas o previsión de las mismas, Empresas con las que se ha tratado o detalles sobre la cuantía que se pretende. Señaló no poder emitir una opinión sobre un gasto público sin tener conocimiento previo del procedimiento.

Acto seguido se sometió a votación la propuesta de referencia con el siguiente resultado:

Concejala no adscrita (1 voto): en contra

Grupo municipal de IU-LV-CA (1 voto): a favor

Grupo municipal de CDeI (4 votos): a favor

Grupo municipal del PP (5 votos): a favor

Grupo municipal del PSOE (4 votos): en contra

En su consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por la mayoría anteriormente consignada, acordó dividir el asunto epigrafiado con el número 6 en dos partes, en la siguiente forma:

Vista la Memoria de la Alcaldía de fecha 20/04/2015, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

Apartado a)

Por esta Alcaldía se ha impulsado expediente para completar la cobertura a nivel de pólizas de seguros de edificios municipales. Del estudio previo realizado se estima una cantidad anual por valor de 10.500,00 euros y su tramitación mediante el oportuno pliego de condiciones económico-administrativas. La financiación de este expediente se pretende realizar mediante baja en la aplicación presupuestaria destinada a "Aportación al Consorcio de Extinción de Incendios" en la misma cantidad.

Así pues, las modificaciones en el estado de gastos del Presupuesto de 2015 que se someten a la consideración del Pleno Corporativo son las siguientes; indicándose, asimismo, los recursos que se proponen para su financiación:

#### **Expediente de modificación de crédito**

**Exp. 06-AMG-2015**

#### **Crédito extraordinario**

Alta

<u>Denominación</u>	<u>Aplic. presup.</u>	<u>Importe</u>
a) Primas de seguros edificios municipales	200,1511,224,00	10.500,00
<i>Suman altas crédito extraordinario</i>		<i>10.500,00</i>

Baja

<u>Denominación</u>	<u>Aplic. presup.</u>	<u>Importe</u>
Aportación Consorcio Extinción Incendios	410,1350,467,00	10.500,00
<i>Suman bajas crédito extraordinario</i>		<i>10.500,00</i>
<b>Total C.E. a)</b>		<b>10.500,00</b>

Vistos los informes de Intervención de la misma fecha determinando: uno, la legislación aplicable y su adecuación y otro sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En conocimiento del dictamen emitido al efecto por la Comisión Especial de Cuentas, en reunión extraordinaria celebrada el día 22/04/2015.

El señor Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales y Concejala no Adscrita, con el siguiente resultado:

Hace uso de su turno de intervenciones la señora Concejala no Adscrita, **doña Josefa Márquez Sánchez**, mostrando su abstención.

Hace uso de la palabra **doña Manuela Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA para, en primer lugar, preguntar sobre el procedimiento a seguir respecto del presente expediente. Obtenida contestación, se mostró a favor del mismo.

**Don Benito García de Torres**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en el mismo sentido anterior. Evidenció la falta de datos e información sobre la actuación para mostrar su abstención.

Interviene **don Ventura Redondo Moreno**, Concejal del Partido Popular, aludiendo a la falta de limpieza y transparencia para mostrar, igualmente, su abstención.

Intervine **doña Carmen Blanco Domínguez**, Concejala del Partido Popular, mostrando su abstención.

Intervine **don Bernardo Ruiz Gómez**, Concejal del Partido Popular, quién manifestó su intención de abstenerse.

Igualmente se abstuvo **don Manuel Cabrera López**, Concejal del Partido Popular, haciendo alusión al talante y formas de hacer las cosas respecto de no haber contado con la Oposición en tal asunto, ni haberse visto en Comisión.

Toma la palabra el señor Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Baldomero García Carrillo**. Se mantuvo en la abstención.

Interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **don Juan Bautista Carpio Dueñas**. Explicó que, efectivamente, se trataba de una Modificación de Crédito para la realización de un procedimiento de contratación de seguros. Respecto a la limpieza en los trámites aludió a los estudios técnicos que habían determinado los importes, prosiguiendo con la realización de un procedimiento absolutamente limpio, como se había hecho siempre. Se mostró a favor.

Verificadas las votaciones de todos y cada uno de los Grupos municipales y Concejala no adscrita, se obtuvo el siguiente resultado:

Concejala no adscrita (1 voto): abstención

Grupo municipal de IU-LV-CA (1 voto): a favor

Grupo municipal de CDeI (4 votos): abstención

Grupo municipal del PP (5 votos): abstención

Grupo municipal del PSOE (4 votos): a favor

En su consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por la mayoría anteriormente consignada, adoptó los siguientes acuerdos:

**1º.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos, nº. 06-AMG-2015, en su apartado a) por importe de 10.500,00 euros, dentro del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2015 prorrogado de 2014.

**2º.-** Que se exponga al público, mediante anuncios en el tablón de edictos y Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas del plazo de un mes.

**3º.-** Considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez transcurrido el plazo legal de exposición pública, no se formulan reclamaciones contra el expediente; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se procedió al estudio y deliberación del apartado b) indicado en la Memoria de la Alcaldía, esto es: "Acondicionamiento de nave para uso ganadero".

Apartado b)

Corresponde a la aplicación "Actuaciones en edificios municipales", como consecuencia del acuerdo adoptado por el Consejo Territorial de Desarrollo Rural financiando la actuación: "Acondicionamiento de nave de uso ganadero" en el Recinto Ferial.

Así pues, las modificaciones en el estado de gastos del Presupuesto de 2015 que se someten a la consideración del Pleno Corporativo son las siguientes; indicándose, asimismo, los recursos que se proponen para su financiación:

#### **Expediente de modificación de crédito**

**Exp. 06-AMG-2015**

#### **Crédito extraordinario**

Alta

<u>Denominación</u>	<u>Aplic. presup.</u>	<u>Importe</u>
b) Acondicionamiento nave uso ganadero	200,1511,632,00	130.453,00



Suman altas crédito extraordinario

130.453,00

Financiación

<u>Denominación</u>	<u>Aplic. presup.</u>	<u>Importe</u>
Remanente tesorería	870,00	62.531,19
Subvención FEADER	794,00	54.337,45
Subvención Junta Andalucía	750,80	13.584,36
<i>Suma financiación</i>		<i>130.453,00</i>
<b>Total C.E. b)</b>		<b>130.453,00</b>

Vistos los informes de Intervención de la misma fecha determinando: uno, la legislación aplicable y su adecuación y otro sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En conocimiento del dictamen emitido al efecto por la Comisión Especial de Cuentas, en reunión extraordinaria celebrada el día 22/04/2015.

Nuevamente, el señor Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales y Concejala no Adscrita, con el siguiente resultado:

Interviene **doña Josefa Márquez Sánchez**, para abstenerse visto el gasto de la presente Modificación de Crédito y sin entrar a valorar la posibilidad de dispendio.

Interviene **doña Manuela Calero Fernández**, presuponiendo se trata de un asunto que, al igual que el anterior, se inicia con un estudio previo de costes para, después, proceder a las oportunas contrataciones. Se inclinó por la abstención por cuanto, a su juicio, el presupuesto presentado era excesivamente elevado.

Interviene **don Benito García de Torres** mostrando, en primer lugar, su voto favorable. Explicó tratarse de una actuación prediseñada inicialmente desde la Concejalía de Urbanismo y que había contado con su propia participación. Entendía ser una intervención importante y necesaria para el Recinto Ferial y para la Ciudad de Pozoblanco, dado el extenso volumen de actividades que se acogen al año. Se interesó respecto de incluirse en presupuesto la instalación de graderío itinerante de conformidad con lo diseñado por los técnicos y él mismo cuando ostentaba la responsabilidad de Urbanismo. Tras recibir una respuesta positiva y dado que las obras eran coincidentes con lo por ellos diseñado en su día mostró, nuevamente, su conformidad con la aprobación del presente punto. Concluyó calificando de torpeza la falta de apoyo a la propuesta fundamentada en la importante financiación externa al Ayuntamiento y proveniente de otros Organismos, superior al 50% de su presupuesto.

Interviene **don Ventura Redondo Moreno**. Expresó su opinión de que citada actuación carecía de gusto estético. Explicó que cubrir un Pabellón que mantenía un aceptable diseño mediante una lona externa le hacía perder su categoría. A modo de ejemplo lo comparó con la obra del Helipuerto situado en la Dehesa Boyal en alusión a

su gestión y diseño. Respecto de la financiación de la instalación mantuvo que, sin dejar que se pierdan las aportaciones económicas externas, había que abogar por otros criterios de gestión, otros diseños alternativos que por parte de los técnicos se pudieran aportar, que no fuera dotarlo de unos toldos portátiles. Concluyó mostrando su abstención por los motivos estéticos aludidos anteriormente.

Interviene **doña Carmen Blanco Domínguez**, aportando su voto como abstención.

**Don Bernardo Ruiz Gómez**, en su intervención, se mostró a favor.

Interviene **don Manuel Cabrera López**, mostrando su conformidad con la instalación. Indicó haberse visto tal asunto en varias ocasiones durante su etapa de Gobierno. Explicó a los ciudadanos el ahorro que supondría el montaje, evitando la contratación de carpas con cargo a la Feria u otros eventos. Concluyó destacando se trataba de una construcción desmontable. Votó a favor.

Interviene **don Baldomero García Carrillo**. Explicó que la financiación externa era un asunto a tener en cuenta a la hora de proceder a una votación. Aludió a la necesidad de haberse matizado muchos detalles que, el propio Pabellón y Recinto Ferial, merecían. Mostró su abstención.

Interviene **don Juan Bautista Carpio Dueñas**. Se mostró a favor.

Verificadas las votaciones de todos y cada uno de los Grupos municipales y Concejala no adscrita, se obtuvo el siguiente resultado:

Concejala no adscrita (1 voto): abstención

Grupo municipal de IU-LV-CA (1 voto): abstención

Grupo municipal de CDeI (4 votos): a favor

Grupo municipal del PP (5 votos): 3 votos abstención

2 votos a favor

Grupo municipal del PSOE (4 votos): a favor

En su consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por la mayoría anteriormente consignada, adoptó los siguientes acuerdos:

**1º.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos, nº. 06-AMG-2015, en su apartado b) por importe de 130.453,00 euros, dentro del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2015 prorrogado de 2014.

**2º.-** Que se exponga al público, mediante anuncios en el tablón de edictos y Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas del plazo de un mes.

**3º.-** Considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez transcurrido el plazo legal de exposición pública, no se formulan reclamaciones contra el expediente; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## **7.- DIVERSAS SOLICITUDES INTERESANDO PRÉSTAMO CON CARGO A LA CAJA DE CRÉDITO LOCAL.**

Por el señor Secretario se dio cuenta de los documentos obrantes en el expediente de su razón, resumidos mediante el siguiente tenor:

Vistas las solicitudes presentadas por diversos emprendedores autónomos de la localidad interesando la concesión de préstamo con cargo a la Caja de Crédito Local de Promoción de Empleo y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios.

Vista la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco, (en adelante Caja de Crédito Local), constituida en virtud de las facultades concedidas al Pleno de la Corporación conforme al art. 22.2 d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 50.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre (Artículo 1 de la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco), cuya **finalidad** es fomentar la actividad económica y el empleo en la localidad, poniendo a disposición de los/as empresarios/as de la localidad esta línea de préstamos. (art. 3 de la Ordenanza de la Caja de Crédito Municipal)

Visto el artículo 7 de la Ordenanza que regula las **garantías** de las operaciones con cargo a estos préstamos:

1.“..Los/as empresarios/as o emprendedores/as que soliciten préstamos de los regulados en esta Ordenanza deberán garantizar plenamente al Ayuntamiento el reintegro en los plazos previstos en la concesión.

2. Para hacerse efectiva la garantía prevista en el párrafo anterior, las solicitudes correspondientes deberán estar avaladas por el propio solicitante, si éste puede demostrar por sí mismo suficiente solvencia económica, o por persona natural o jurídica que a juicio del Ayuntamiento ofrezca suficientes garantías, en ambos casos, condicionado a la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto incorporado al expediente de préstamo.

Considerando lo establecido en el artículo 6 de la correspondiente Ordenanza Reguladora, que define las características de los préstamos y su cuantía, modificado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 2 de abril de 2013, que ha quedado redactado en la siguiente forma:

### **Artículo 6.d):**

La cuantía de los préstamos se establece con carácter general hasta 6.000,00 €.

Visto el dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, de fecha 22 de abril del actual y el Informe Técnico redactado por el Área de Desarrollo Local, en donde se dictamina el carácter de los Préstamos como **favorable** una y **desfavorable** otra, por las razones que en el mismo se aluden.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, determinó:

**Primero: Conceder** a la solicitante reseñada, el Préstamo que, igualmente se menciona, dando así conformidad a lo indicado en los informes incluidos en referido expediente.

<b>NOMBRE</b>	MARIA JOSÉ MORENO SALGADO
<b>DOMICILIO</b>	C/. Guillermo Vizcaino, 8
<b>ACTIVIDAD</b>	Peluquería y Estética. Ep. 9722.1
<b>PROYECTO</b>	Adquisición de maquinaria y mercaderías.
<b>IMPORTE</b>	6.000,00 euros

**Segundo: NO Conceder** el siguiente que se indica de conformidad a los informes incluidos en el expediente de su razón.

<b>NOMBRE</b>	PIEDRASANTA RUBIO VILLAREJO.
<b>DOMICILIO</b>	C/. Antonio Machado, 2 2 C
<b>ACTIVIDAD</b>	Comercio menor de productos alimenticios. Ep. 6472.1
<b>PROYECTO</b>	Adquisición de mercaderías.
<b>IMPORTE</b>	6.000,00 euros

**Tercero:** Notificar la presente resolución a los solicitantes, a los efectos oportunos.

(Seguidamente, el Sr. Alcalde anunció un receso de cinco minutos antes de proseguir con la sesión.)

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, seguidamente y de conformidad con lo que determina y establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el señor Presidente se consultó a los distintos Grupos Políticos Municipales y Concejala no Adscrita sobre la existencia de Mociones de urgencia para su posterior tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y en consecuencia su inclusión en el Orden del Día.

No habiéndose presentado Moción de urgencia alguna, el Presidente pasó al turno de **Ruegos y Preguntas**, según lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dándose el siguiente resultado:

Hace uso de su turno la señora Concejala no Adscrita, **doña Josefa Márquez Sánchez**, quién aprovechó la ocasión para agradecer a toda la población, en general, las muestras de apoyo dispensado en el desarrollo de su labor. En su despedida manifestó:

*“Quiero que sepan que sin ellas -sin esas muestras- seguramente me habría sido imposible continuar. Y también les quiero recordar a toda la población que nosotros hemos estado aquí solo y exclusivamente porque vosotros y vosotras estáis ahí y que debéis exigir a los que nos representan que sean capaces de gestionar los intereses públicos con eficacia. También me gustaría recordaros que los cantos de sirena son sólo eso y conducen a los naufragios, que dan pie al saqueo y a la rapina, no lo olvidéis. Ya es hora de recobrar el sentido común perdido, Pozoblanco lo merece y yo me alegraré de ello, en vuestras manos está”.*

Hace uso de la palabra **doña Manuela Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA para, igualmente, aprovechar para despedirse de todos los

ciudadanos, así indicó: *“Me gustaría que se reflexionara por parte de todo el mundo porque todos y todas hemos sido testigos de lo que ha estado pasando en este Pleno, en esta Corporación, en el Ayuntamiento. Esta legislatura no ha sido un ejemplo ni de concordia ni de dialogo ni de rendimiento ni de trabajo por Pozoblanco. Ha habido demasiada crispación, ha habido situaciones que no se deberían volver a repetir y yo quiero hacer un ruego a todos y todas para que esta situación no se repita. Que se reflexione antes de volver a las elecciones, de volver a votar, de volver a elegir una Corporación que vaya a dirigir Pozoblanco y, que haya suerte para los y las que salgan elegidos en las próximas elecciones que conformen la nueva Corporación. Que vengan con un espíritu mucho más dialogante, mucho más participativo del que hemos tenido en esta última. Espero que ocurra un milagro porque, la verdad, es que no hay muchas posibilidades de que esto cambie con lo que estamos viendo, así es que nada, que Dios reparta suerte, porque como reparta justicia, estamos listos”*.

**Don Benito García de Torres**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI pronunció la siguiente pregunta: En Pleno de 15 de diciembre pasado, fue sometido, en el punto número 6, un procedimiento con destino a liberar, de la carga tributaria que esta suponiendo el pago de IBI urbana en aquellos terrenos de suelo urbanizable que no cuenta con la ordenación pormenorizada, definitivamente aprobada. Este punto fue tratado mediante la presentación de una Moción y recordaba que dentro de los acuerdos, concretamente el apartado c) rezaba textualmente de la siguiente manera: *“Que de forma cautelar y hasta tanto se resuelvan estos procedimientos se proceda a la baja catastral por falta de sujeción al pago de dicho Impuesto a las fincas que ya lo han solicitado en el Padrón cobratorio correspondiente, de acuerdo con dichas Sentencias a las que se refería el documento, al reunir los requisitos a tal fin, todo ello con efectos del 31 de diciembre de 2014 hasta que la resolución sea firme”*. No entró en las argumentaciones que los distintos Portavoces defendieron en su momento. Se limitó a recordar al Equipo de Gobierno que, el acto de la votación legítima del presente planteamiento fue aprobado con once votos favorables. Sin embargo, parecía ser que, este asunto, no se había tramitado como correspondía o no tenía preciso conocimiento. Por otro lado, aportó la creencia de haberse pasado los recibos pertinentes al cobro sin dar trámite a referido acuerdo Plenario. Igualmente desveló que muy recientemente, según su información, el Catastro había enviado al Instituto de Cooperación de Hacienda Local la suspensión de estos recibos emitidos. Las preguntas eran dos o dos en una: ¿Por qué no se ha ejecutado el acuerdo de Pleno de 15 de diciembre? Y dependiendo de la argumentación recibida, la siguiente sería: ¿Por qué el Catastro, después de emitir los recibos, ahora ha decidido suspenderlos?

Para concluir y a modo de despedida manifestó: *“A los ciudadanos de Pozoblanco queremos agradecerles, en mi nombre y en nombre de mi Formación, la santa paciencia que han tenido en algunos momentos para soportar situaciones indeseables que han sido protagonizadas desde este Salón de Plenos, desde este hemiciclo municipal. Desde luego nosotros finalizamos esta legislatura con el absoluto convencimiento de que sin tener que recurrir a milagros y sin tener que decirle a los ciudadanos lo que tienen que hacer, porque lo saben perfectamente, quiero decirles que ellos y solo ellos y ellas, la ciudadanía, saben perfectamente quienes hemos tenido la intencionalidad siempre, reitero, siempre, de trabajar, de hacer planteamientos, de hacer propuestas a pesar de las dificultades que se han ido imponiendo durante el camino o durante muchos caminos a lo largo de cuatro años y aún siendo conscientes de que han salido muchas cosas desde el ámbito público adelante, otras muchas, no han salido por cuestiones que hoy no vienen al caso y que sin duda serán clarificadas muy próximamente. Por lo tanto, nuestra gratitud por esos momentos lamentables que nunca debieran haberse producido y nuestro pesar profundo por haber participado en algunas ocasiones con agentes que más allá de buscar el interés*

general han pretendido otros intereses, que no aquellos para los que fueron investidos. Gracias a todos los ciudadanos”.

En contestación, interviene el **señor Alcalde-Presidente**. Explicó que, efectivamente, el actual Equipo de Gobierno, seguía trabajando para actualizar el IBI correspondiente a esos suelos urbanizables, no desarrollados. Aseveró que el asunto estaba pendiente de una modificación de la Ley del Catastro que no se había producido en la actualidad. Compartió haberse puesto en contacto con el Catastro y con la Oficina de Recaudación para tratar el asunto de la emisión de los recibos para los que se solicitó una suspensión cautelar. Explicó que si bien no era posible eximir de estos pagos a los afectados, sí le habían confirmado unas devoluciones con carácter retroactivo de estos abonos, en el momento que corresponda. Seguidamente autorizó la intervención de los miembros del Partido Popular.

En primer lugar interviene **don Manuel Cabrera López**, para manifestar su deseo de dejar de una manera clara la forma de actuar del actual Equipo de Gobierno. Les recordó que, dadas las ganas de trabajo manifestadas, habían pasado tres meses desde que el señor Concejal de Servicios prometió presentar los Pliegos del Servicio de Limpieza. Exteriorizó tratarse de un tema candente que había mantenido quejas reiteradas por parte de la ciudadanía y se terminaba la legislatura y quedaba sin resolver. Solicitó no necesitar contestación alguna respecto de la presente afirmación. Concluyó haciendo una alusión a la forma en la que tomó posesión el actual Gobierno y como se encontraba en la actualidad.

Toma la palabra el señor Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Baldomero García Carrillo** solicitando, a modo de ruego, contestación, por parte del señor Concejal de Urbanismo, sobre lo ocurrido con la palmera existente en la calle Juan Torrico, asunto ya demandado y del que aún no había recibido respuesta. Deseó una solución por escrito dado que de no haberla recibido en los dos últimos meses, suponía no la obtendría en la actualidad.

Quiso desear a todos los compañeros, sin excepción, incluidos los no presentes don Emiliano Pozuelo y doña María Jesús Adell, lo mejor en el terreno personal.

No quiso hacer pronunciamientos políticos dada su decisión de abandonar la dirección de su Formación.

Compartió la claridad de ideas con la que iniciaba, hacía ocho años, el proyecto que le tocó desarrollar. Indicó que el trabajo y la disposición formaron parte del ofrecimiento que hizo a la Ciudad de Pozoblanco, aportando una filosofía muy diferente a la que, posteriormente, había progresado. Culpó a todas las partes de unos hechos que los ciudadanos, finalmente, valorarán colocando, a cada cual, en su lugar.

Agradeció a la política que le hubiera facilitado el acceso a personas que de otra manera difícilmente hubiera conocido, en clara referencia a los compañeros de Consistorio.

Valoró y deseó a sus compañeros, lo mejor en lo personal, a pesar de los momentos que les estaba tocando vivir dentro de lo que denominó su anterior “*Casa Política*”.

Rogó no volver a repetir una legislatura como la actual en evitación de causar más perjuicios a la Ciudad.

Compartió que los últimos cuatro años le habían dejado claro dos cuestiones. La primera que debía agradecer a los Funcionarios Municipales y Personal Laboral del Ayuntamiento el haber soportado con dignidad el peso de la presente gestión y su coherencia en unos momentos de dificultad y disparidad de criterios políticos. Sus fallos -continuó- propios del ser humano, quedaban guardados en su mente. Aportó que la

política también le dejaba un buen grupo de amigos dentro de los trabajadores de la Casa. En segundo lugar, el convencimiento de que cada persona mantiene su derecho a la defensa por el método que estime más oportuno, siempre desde el sometimiento a la legislación vigente.

Pidió disculpas por haber mantenido un discurso un poco más largo que lo habitual y concluyó deseando se mantuviera en positivo su paso por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, aún recordando episodios que hubiera preferido no haber vivido. Insistió en desear, de todo corazón, lo mejor a sus dieciséis compañeros de Consistorio.

Interviene, en turno de réplica, el señor Concejal de Urbanismo, **don César Bravo Santervás**. Le resultó curioso, en alusión a los Pliegos del Servicio de Limpieza, llevar escuchando desde el inicio de la Sesión, críticas por la inclusión dentro del Orden del Día de asuntos tratándose del último Pleno ordinario para, ahora recriminarles con no haber incluido el presente asunto. Reconoció se habían quedado fuera pero expresó su deseo de presentarlos con anterioridad al día 24 de mayo, día de las Elecciones Locales.

Respecto de la calle Juan Torrico, le rogó al señor Portavoz que si no quería contestación, no hiciera la pregunta, por tanto no respondió.

Interviene el señor Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **don Juan Bautista Carpio Dueñas**, pronunciando la siguiente alocución: *“Por mi parte y en nombre del Grupo Municipal Socialista, sumarme a ese deseo de lo mejor en lo personal que ha comentado don Baldomero García para todos los que son o han sido Concejales de esta Casa durante esta legislatura y también hacer una pequeña reflexión. Terminamos o estamos muy cerca ya del final de una legislatura que no ha sido nada fácil y también deseo a todos aquellos que integran las nuevas listas electorales para las elecciones del próximo 24 de mayo que, los que resulten elegidos, se encuentren o sean capaces de crear una situación mejor que la que nosotros hemos tenido. Hoy a vuelta a repetir en su última intervención don Manuel Cabrera, hablando de la forma de actuar de este Equipo de Gobierno. Creo que deberíamos reflexionar un poco sobre la forma de actuar de esta Corporación no de este Equipo de Gobierno, sobre la imagen que hemos dado, que no es la que merecen los ciudadanos de Pozoblanco y desear, con total sinceridad, que quienes estén representando a nuestro pueblo o quienes estén representándonos a nosotros, los próximos cuatro años, se encuentren con un clima de mayor diálogo de mayor colaboración y se evite la crispación que hemos tenido que vivir a lo largo de toda esta legislatura. Hay muchas caras nuevas, hay muchas caras jóvenes en este Consistorio y sin duda creo que nos queda la confianza de que esta renovación sea lo mejor que le pueda pasar a este Ayuntamiento. Mucha suerte a todos, ya digo, en lo personal, a todos nuestros compañeros y en lo político, pues bueno, que el día 24, que los ciudadanos tengan la suerte de elegir a quienes más merezcan nuestra representación”*.

El señor Alcalde dio las gracias y recordó que aún quedaba un Pleno oficial más.

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, cuando eran las veintidós horas y treinta minutos del día en principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario Accidental, certifico.